

DIRECCIÓN DE MERCADOS, **TIÁNGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

FECHA EXPEDICION

03-septiembre-2019

INTERIOR:

CLAVE:

SEM002185

FOLIO TRAMITE:

220.907

NOMBRE:

BRISEÑO CABRERA RITO

UBICACIÓN:

SAN BLAS

COLONIA:

PAROUES SANTA CRUZ DEL VALLE

CALLE CRUCE 1:

LALLANTE

CALLE CRUCE 2:

SANTA GERTRUDIS

GIRO:

VARIOS

CARNITAS . TACOS

A: 02:00.55 b

SUPERFICIE:

3.00

TIPO DE CUOTA:

GRAL TARIFA EXCENT

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIAO ES DE LOGMIS"

ST

PATERICA:

IMPORTE MT2:

80

mis

DIAS AMPARADOS:

131

DAPORTE:

50.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-agosto-2019

31-diciembre-2019

09:00.53 a

DÍAS DE TRABAJO

LUNES SI MARTES MIERCOLES

SI

DE: DE TE.

09:00:53 a 09.20.53 a

09.00:33 a

02:00:53 n 02:00.53 v

VIERNES SI SABADO DOMINGO 3

09:00:53 2 DE: 09.00:53 a

DE.

A. 62.66:53 p

02:00:53 p 00:00:53 v

JUEVES

NO TRABAJA

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" ""NO LABORAR SUBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D GENERAL TARIFA EXEMTA 2019

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ESPA Øã{æ

ACEPTO

BRISEÑO CABRERA RITO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se autorisa es "Semufijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirario al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán es ceder de 30 kilogramos.

" Deberán vender úm camente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

* Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 5 meses y temendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

· Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

. La venta de habidat al cobólicas, productos de contrabando y piraterta

El misodamistat e préstante del passas a terressa personan.

* Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos.

" Instalarse en los camellones de las avemdas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

" Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratàndose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penférico, ingresos carreteros y avemdas.

Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes sestalada, dara causa a la no renovación del permise provisional.



Ù^Á|ā;ā;ad\ad^ā{ ad\$|[Á^|Áaad;•Áaa^|Aad^|^|;adA^|^|;adAa]|^![Báa^Áa]]; - [Aada]| [Báa^Aa]]; - [Aada]| ∖|æà[ˈ¦æ&&5}Áå^Áx^¦•ã[; ^•ÁÚ*à|à&æ•É